CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 12-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. Nº: 2275
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jorge Eliécer Osorio Vega
Demandado: Kevin Alexander Osorio Vega
Radicación: 76-520-40-03-005-20**21**-00**221**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se ha recibido en el correo institucional, escrito del pagador de la Policía Nacional quien dado respuesta al requerimiento realizado por el Despacho, informa que:

> *"Una vez verificado el Sistema de Información de Liquidación Salarial (LSI) de la Policía Nacional, se constató que esta Dependencia en cumplimiento al oficio No. 151 del 28/02/2021 emitido por su Despacho Judicial, a partir del 31/03/2022 se registró el embargo de ejecutivo sobre el Excedente de 1/5 parte del S.M.L.V. (20,00%), dineros que se dejaron desde la nómina de abril 2022 hasta la presente fecha en la cuenta de su Despacho Judicial por intermedio del Banco Agrario de Colombia y consignados a favor de JORGE ELIECER OSORIO ÁLVAREZ*
>
> *Ahora bien, me permito indicar a su señoría que para la nómina de julio 2023 se registra límite a la medida por un valor de $11.700.000 y teniendo en cuenta que el demandado ya cancelo la suma de con un saldo de $4.059.296,60 le queda pendiente por pagar un valor de $7.640.709,40 según lo indicado en el oficio No 293 del 12/05/2023 emitido por su despacho judicial.*

En virtud de lo anterior se procedió a verificar en el portal Web del Banco Agrario y se encuentra que a la fecha existe

Por lo tanto, se hace necesario requerir nuevamente al pagador, con el fin de que continúe con los descuentos del demandado hasta que el Juzgado le informe que puede levantar la medida. Hágase las advertencias de Ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento la información allegada por el pagador.

SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE al pagador de la Policía Nacional para que **continúe** con los descuentos del demandado, lo cual deberá realizar hasta tanto el Juzgado comunique sobre el levantamiento de medida.

Para lo anterior se le informa que estos son los descuentos que aparecen en el portal Web del Banco Agrario, con un total de $3.994.497,85

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 1065820202 **Nombre** KEVIN ALEXANDER OSIO VEGA

Número de Títulos 18

Número del Título	*Documento Demandante*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
469400000434582	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2022	NO APLICA	$ 238.781,72
469400000435783	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2022	NO APLICA	$ 238.781,72
469400000437086	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	29/06/2022	NO APLICA	$ 238.781,72
469400000438433	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	27/07/2022	NO APLICA	$ 238.781,72
469400000439968	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	30/08/2022	NO APLICA	$ 238.781,72
469400000441331	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2022	NO APLICA	$ 229.606,36
469400000442577	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	28/10/2022	NO APLICA	$ 238.781,72
469400000444080	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2022	NO APLICA	$ 183.729,56
469400000445759	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2022	NO APLICA	$ 238.781,72
469400000447161	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	02/02/2023	NO APLICA	$ 206.781,72
469400000448402	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2023	NO APLICA	$ 206.781,72
469400000449890	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	29/03/2023	NO APLICA	$ 205.955,45
469400000451326	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2023	NO APLICA	$ 206.781,72
469400000452558	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	29/05/2023	NO APLICA	$ 206.781,72
469400000454064	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2023	NO APLICA	$ 63.812,97
469400000454117	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2023	NO APLICA	$ 270.931,53
469400000455506	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	31/07/2023	NO APLICA	$ 270.931,53
469400000456875	11811947	JORGE ELIECER OSORIO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	30/08/2023	NO APLICA	$ 270.931,53

Total Valor $ 3.994.497,85

TERCERO: El **EMBARGO** y **RETENCIÓN** deberá realizarse hasta que el demandado cancele el total de la obligación, se le recuerda que el límite de la medida está por $11.700.000. **Una vez se cancele la misma se emitirá oficio comunicando el levantamiento de la medida**.

CUARTO: En caso negativo, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4870b1faa45fe244b556ae29db9105a52d0b8481aa7bc39af943ece94894f770**
Documento generado en 26/09/2023 01:40:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica